

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **27 de noviembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1238/23.- CULTURA.- 21. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA CÁTEDRA DE FLAMENCOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES “CURSO 2022-2023”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión y justificación de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto municipal, por importe de 7.000 €, a la Universidad de Córdoba (CIF Q-1418001B) para el desarrollo del programa de actividades “Curso 2022-2023”, de su Cátedra de Flamencología, siendo destinado el importe de la subvención concedida por el Ayuntamiento a la programación realizada entre septiembre de 2022 y agosto de 2023.-

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 7.000 € con cargo a la partida presupuestaria Z C41 3340 45391 0. Se contempla expresamente la acumulación de las fases de ejecución del gasto (ADO) conforme a lo previsto en las Bases de Ejecución del presupuesto 2022 (base 22).-

TERCERO.- El Servicio Gestor se compromete a cumplir con las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para la subvención concedida.-

1 de 1

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

dc3cd867c428a006294e72adb332925dd16c2efe

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

01/12/2023 11:47:54 CET
01/12/2023 12:49:08 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

dc3cd867c428a006294e72adb332925dd16c2efe

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

01/12/2023 11:47:54 CET
01/12/2023 12:49:08 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

dc3cd867c428a006294e72adb332925dd16c2efe

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c05c7ce9e085a6470a39274edbd552d576ead1b6d36a6d9ff260a9d75026b152e2d329f513b46e92c94e36c5fbfab2bfb4683ded873e8c8c8313cc55bcc05e02

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0003669 2023 000000000000000000000018560532

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/12/2023 11:44:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

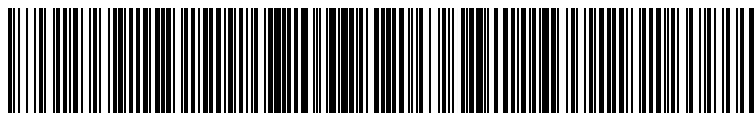
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: dc3cd867c428a006294e72adb332925dd16c2efe

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf